

dia entre los Venidos y Ganaderos de esta dha Ciudad
y el Reino de los Ermos que quedaren se disponian de
ellos en conformidad de dha real Execucion, los Autos
y diligencias que en esta razon se hizieren a continuacion
de este mi Despacho se entregarian originalmente a
la Persona que viniere para que lo traya a mi que
en lo asi mandado hazer y cumplir Vm. administracion
Tuviera, y lo al tiempo siempre que las fuesen sea en
mediante fho en dha Ciudad de Lerica a Nueve y siete
de septiembre de mil setecientos setenta y nueve

32

años
de Lerica a Nueve y siete

Porman. del Sr. Conde de

Pedro Moreno
Benavente

Cumplido en la Villa de Tortosa a veinte y siete dias
del mes de septiembre de mil setecientos setenta
y nueve años. Ante el Sr. Dn. Alfonso
Ferrer Padre Abogado de los R. D. Condes de
Caldemaior y Capitan a Guerra de ella
por S. M. representado el Despacho Regu-
sitario, que precede, y por su medio
mando. se Guarde y cumpla, y en su obser-
vancia se publique su contenido por el P. Co-
publico, en la Plaza y demas sitios pu-
blicos de esta villa para que llegue a noticia de los
Ganaderos de esta dha villa, y oba

